



Nº Expediente:
300/2024/00234

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios denominado: Transporte para programas educativos, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2024 a las 12:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Información de Firmantes del Documento





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a Eloísa García Silva, Subdirectora General de Educación y Juventud.

Vocalías:

D^a Ana Isabel Diez Bermejo, Jefa del Departamento de Programas Socioeducativos para la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

D^a Carmen Polo Rojas, Adjunta al Departamento de Actividades Educativas.

D^a Raquel Maroto Rubio, Interventora Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D^a Margarita Ávila Blanco, Subdirectora General de Contratación y Gestión Económica y Presupuestaria, quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaría:

D^a Ana Delgado García, Adjunta al Departamento de Contratación III, quien actúa como Secretaria de la Mesa.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00234 para adjudicar el contrato de Transporte para programas educativos.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00234 para adjudicar el contrato de Transporte para programas educativos.

TERCERO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos del Servicio de Actividades Educativas de 19 de junio de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

Información de Firmantes del Documento





jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- HNOS BRAVO VÁZQUEZ con NIF: B78163987, RUTACAR, S.A. con NIF: A79157657, YOLCAR, S.L. con NIF: B78406014, FEDERICO BUENO, S.L. con NIF: B78482031, THE BUS ONTIME, S.L.U. con NIF: B80510761, AUTOCARES REDRUEJO BRAVO con NIF: B28714780, AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. con NIF: B79412268 y JESLUAN, S.L. con NIF: B78947967, bajo compromiso de constitución de U.T.E.: **13,30 puntos**

- **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de la proposición económica. El resultado es el siguiente:

Proposición económica

Suscrita por D. Alberto Bravo Vázquez, en representación de HNOS BRAVO VÁZQUEZ con NIF: B78163987, D. Álvaro Ruiz Tapia, en representación de RUTACAR, S.A. con NIF: A79157657, D. Carlos Sánchez Muñoz, en representación de YOLCAR, S.L. con NIF: B78406014, D. José Andrés Bueno de Lucas en representación de FEDERICO BUENO, S.L. con NIF: B78482031, D. Carlos María Moreno de Viana Cárdenas en representación de THE BUS ONTIME, S.L.U. con NIF: B80510761, D. Pedro José Redruejo Díaz en representación de AUTOCARES REDRUEJO BRAVO con NIF: B28714780, D. José Antonio Pablo Fernández en representación de AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. con NIF: B79412268 y D. Raúl Sánchez Martínez en representación de JESLUAN, S.L. con NIF: B78947967, bajo compromiso de constitución de U.T.E., se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por el siguiente desglose de precios unitarios:





DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO OFERTA SIN IVA (€)
Tarifa A: 1. Urbanos Medio Día (UM)	201,03
Tarifa B: 2. Urbanos de Día (UD) 3. Interurbanos de Medio Día (IM) 4. Adaptados de Medio día (AM), urbanos e interurbanos	256,66
Tarifa C: 5. Interurbanos de Día (ID) 6. Adaptados de Día (AD), tanto urbanos como interurbanos	352,54

Otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

a) Flota de autobuses con capacidad mínima de 60 plazas.

- Se ofertan 10 autobuses con capacidad mínima de 60 plazas puestos a disposición del contrato, adicionales al mínimo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo valorable 6 autobuses).

b) Taxis adaptados:

- Se oferta la puesta a disposición del contrato, en caso de no poder realizar un servicio adaptado previsto por avería en rampa elevadora, deficiencias en el anclaje de las sillas de ruedas o cualquier otra incidencia que imposibilite prestar el servicio adecuadamente, la sustitución o complementación de dicho servicio por taxis adaptados (para todo el grupo o algún/a participante. El número máximo de taxis exigibles será 40 durante la vigencia del contrato).

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la proposición presentada.

En el caso de que la oferta presentada se presuma que es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.





- **Se procede a la apertura del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANA DELGADO GARCIA - ADJUNTA DEPARTAMENTO
MARIA ELOISA GARCIA SILVA - SUBDIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/06/2024 13:08:29
Fecha Firma: 26/06/2024 13:29:36
CSV : 1QUZBOJMGA2GR2AY

